

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL-MCN N°3/2024 "ADQUISICION DE CAMARA DE FILMACIÓN PARA LA CONACOM- ID - N° 451.990"

Resolución CG N° 59

Asunción, 07 de agosto de 2024

VISTO: El memorándum CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 75 de fecha de 07 de agosto del 2024, del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas, por la cual solicita la resolución que aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza el inicio de llamado de Licitación por Menor Cuantía Nacional-MCN N°3/2024, para la "ADQUISICIÓN DE CAMARA DE FILMACIÓN PARA CONACOM -ID- N° 451.990" y la RESOLUCIÓN DNCP N° 455/2024.

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado se encuadra dentro de la modalidad establecida en el art. 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece 5000 jornales mínimos para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía.

Que, el art. 45 de la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: *"Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."*

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FILMADORA PARA LA CONACOM"- ID- N° 445.990, elaborado por el Departamento de la UOC dependiente de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas, manifiesta cumplir con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N° 455/2024;

Que, el art 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, establece: *"La comunicación que realice la convocante de la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: ...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación."*, en el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Dictamen CONACOM D/CG/DAJ N° 19, de fecha 30 de julio, concluye que: *Conforme a los antecedentes que fueron traídos a la vista y analizados, los cuales se conforman, entre otros, por: el Memorándum CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 61/2024; el Pliego de Bases Condiciones para la Licitación por Menor Cuantía Nacional-MCN N° 03/2024*



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL-MCN N°3/2024 "ADQUISICION DE CAMARA DE FILMACIÓN PARA LA CONACOM- ID - N° 451.990"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FILMACIÓN-AD-REFERENDUM PARA LA CONACOM-ID-N° 451.990", elaborado por el Departamento de la UOC; el Dictamen Justificativo de la Obtención de los Precios Referenciales; y el Dictamen Técnico de Justificación de Especificaciones Técnicas. No se encuentran obstáculos legales para el llamado a licitación arriba mencionado, por lo que se recomienda la prosecución normal de dicho trámite.

Que, de acuerdo al Dictamen Justificativo de la Obtención de los Precios Referenciales, de fecha 16/07/2024, concluye que: *esta Convocante se ajusta razonablemente al monto establecido como Referencial, siguiendo las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la elaboración de precios referenciales. Por tanto, se recomienda realizar el llamado por el monto establecido como referencial, cuyo importe asciende a Gs. 4.132.546 establecido en el cuadro del Anexo I, y se adjunta documentos constitutivos y respaldatorios, y ... Es importante mencionar que para la obtención de los precios de referenciales fueron elaborados bajo los principios rectores establecidos en el art. 4to. Inc a) Economía, Eficacia y Eficiencia de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el criterio de razonabilidad.*

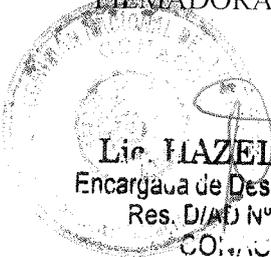
Que, conforme al Dictamen Técnico de Justificación de Especificaciones Técnicas, de fecha 14/07/2024, expresa que: *Con este equipo se podrá realizar conferencias de modo grupal, virtual, con mayor calidad como también realizar grabaciones de los eventos que sean necesarios documentar en video.*

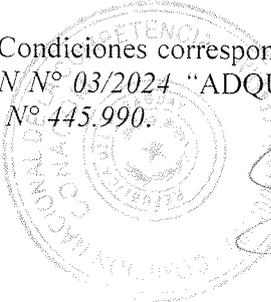
Que, la Resolución D/AD N° 41/2024, por la cual se establece las facultades de la Coordinación General para firmar todos los actos administrativos que emanan de los procesos regidos por la Ley 7021/2022, disposiciones, concordantes, y cualquier otra disposición que modifique las mismas a lo largo del tiempo, y se abroga la Resolución D/AD N° 11/2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA COORDINADICIÓN GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LA
COMPETENCIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la "LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FILMADORA PARA LA CONACOM"- ID- N° 445.990.


Lic. HAZEL PARAS
Encargada de Desuacno - DAPF
Res. D/AD N° 73/2022
CONACOM



Abog. Blarck Z. García D.
Coordinador General
CONACOM

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL-MCN N°3/2024 "ADQUISICION DE CAMARA DE FILMACIÓN PARA LA CONACOM- ID - N° 451.990"

Art. 2°.- AUTORIZAR, a realizar la convocatoria de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FILMADORA PARA LA CONACOM"- ID- N° 445.990. y a **COMUNICAR** el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de las normativas vigentes.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

